

Matrimonio. Notifíquese a los menores adultos RICARDO Y MARIA ALEXANDRA CONGACHA BUNAY por no saber su individualidad o residencia de los nombres menores. - Oligase a uno de los señores Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores, agréguese a los autos la documentación que se acompaña. - Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por el compareciente. - Cítese y Notifíquese: - F) Dr. German González del Pozo, Juez.

Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones, en el lugar del juicio.

L.cdo. Juan Salvador Vásquez SECRETARIO

hay un sello
pv2005939e.c

R. DEL E. CITACION JUDICIAL A NELSON ROLANDO ZUMBA CABRERA CON EL JUICIO DE DIVORCIO PROPUESTO POR ADRIANA GEOCONDA SUIQUILLO OÑA ACTUOR: ADRIANA GEOCONDA SUIQUILLO OÑA DEMANDADO: NELSON ROLANDO ZUMBA CABRERA FUNDAMENTOS DE DERECHO: Art. 109, causal 11, inciso 1 del Código Civil.

TRÁMITE: Verbal Sumario

CANTIA: Indeterminada

DOMICILIO JUDICIAL: Abg. JOSE CARDENAS LOPEZ CASILLERO JUDICIAL, No. 081

JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL, Sangolquí, Junio 1 del 2000. Las nueve horas. - **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. - En consecuencia se le acepta al trámite en juicio verbal sumario. - Cítese al demandado Nelson Rolando Zumba Cabrera en la forma legal y de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del C. de P. Civil. - En orden al nombramiento de Curador Ad-Litem oligase al señor Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores. - Agréguese los documentos presentados. - Téngase en cuenta el casillero judicial designado. - Notifíquese. - F) Dr. Alfonso Iñiguez G.

Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial en uno de los periódicos de esta ciudad para posteriores notificaciones.

Fernando Granja

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NUEVA ELECTRONICA NEWTRONIX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía NUEVA ELECTRONICA NEWTRONIX CIA. LTDA. aumentó su capital en US \$ 320.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 00.Q.I.J.1816 de 14 JUL. 2000

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$1.00 cada una.

Quito, 14 JUL. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

hay un sello
rv2005308 A.C.

CITACION JUDICIAL A MONICA DEL PILAR BUSTOS REINO JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

Demandante: Jaime Oswaldo Argoñ Terán

Demandada: Mónica del Pilar Bustos Reino

Juicio: Divorcio.

Trámite: Verbal Sumario. - **Inc:** Tercero, causal 11ava. del Art. 109 del Código Civil.

Cantía: Indeterminada.

Juicio: No 443-2000-(OC)

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 5 de junio del 2000. Las 10:10. - **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. - Se acepta al trámite verbal sumario. - Cítese y entréguese la copia a la demandada Mónica del Pilar Bustos Reino en el lugar señalado. - Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone la citación a la demandada por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, publicaciones que ser harán mediando entre una y otra por lo menos el término de ocho días. - Noti-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE IL TAPPETO S.A.

1. ANTECEDENTES.- IL TAPPETO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 3 de junio de 1997, aprobada mediante Resolución No. 97.1.1.1579 de 3 de julio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 7 de julio de 1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de IL TAPPETO S.A. otorgada el 12 de mayo del 2000 ante el Notario Tercero del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.I.J.1718 de 05 JUL. 2000.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Catalina Pachano Bertero, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 00.Q.I.J.1718 de, 05 JUL. 2000, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de IL TAPPETO S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 05 JUL. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv31956a.1

"A la larga siempre acierta el que se fia del genio"

LEOPOLDO ALAS CLARIN (1852-1901)